



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 102 -2024-UNTRM/R

Chachapoyas, 02 ABR 2024

VISTOS:

El Informe N° 0015-2024-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 21 de marzo de 2024, de la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos; y el Informe Legal N° 129-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 25 de marzo de 2024, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala en el artículo 76 que el ejercicio de la competencia es una obligación directa del órgano administrativo que la tenga atribuida como propia, salvo el cambio de competencia por motivos de delegación o evocación. (...) Asimismo, el numeral 78.1 del artículo 78, indica que las entidades pueden delegar su competencia de un órgano a otro al interior de una misma entidad; asimismo, en el artículo 85 se establece la desconcentración a través de la cual la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos en la referida Ley;

Que de acuerdo a lo dispuesto en el literal a) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras; asimismo, el numeral 8.2 refiere que: "(...) El Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. Puede delegar, al siguiente nivel de decisión, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra. La declaración de nulidad de oficio y la aprobación de las contrataciones directas no pueden ser objeto de delegación, salvo lo dispuesto en el reglamento (...)";

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que con Resolución Rectoral N° 357-2023-UNTRM/R, de fecha 29 de diciembre de 2023, se resuelve en el Artículo Quinto DELEGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la UNTRM, las siguientes funciones:
i. Aprobación del presupuesto analítico de personal de la UNTRM, de acuerdo o lo señalado en la Directiva N° 0005-2021-EF/53.01 "Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en los entidades del Sector Público" aprobada por Resolución Directoral N° 0109-2021-EF/53.01. ii. (...);

Que mediante Informe N° 0015-2024-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 21 de marzo de 2024, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, solicita modificar el literal "i" del Artículo Quinto de la Resolución Rectoral N° 357-2023-UNTRM/R, de fecha 29 de diciembre de 2023, debido a que mediante Resolución Directoral N° 0003-2024-EF/53.01, se ha derogado la Directiva N° 0005-2021-EF/53.01, por lo que la Unidad de Recursos Humanos no contaría con la competencia para aprobar el Presupuesto Analítico de Personal PAP 2024 de la UNTRM, en tal sentido, es conveniente actualizar de acuerdo al marco normativo vigente;



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 102 -2024-UNTRM/R

Que con Informe Legal N° 129-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 25 de marzo de 2024, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal concluyendo: Modificar el Artículo Quinto de la Resolución Rectoral N° 357-2023-UNTRM/R, de fecha 29 de diciembre de 2023, solamente en el extremo de la función i. con la finalidad de atribuir la función de aprobar el presupuesto Analítico de Personal – PAP 2024 de la UNTRM a la Unidad de Recursos Humanos, en base a la normativa vigente de la Directiva N° 0002-2024-EF/53.01;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con los vistos buenos de la Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la función delegada en el literal i. del Artículo Quinto de la Resolución Rectoral N° 357-2023-UNTRM/R, de fecha 29 de diciembre de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

- Aprobación del presupuesto analítico de personal de la UNTRM, de acuerdo o lo señalado en la Directiva N° 0005-2021-EF/53.01 "Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público" aprobada por Resolución Directoral N° 0109-2021-EF/53.01.

DEBE DECIR:

- Aprobación del presupuesto analítico de personal de la UNTRM, de acuerdo o lo señalado en la Directiva N° 0002-2024-EF/53.01 "Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público" aprobada por Resolución Directoral N° 0003-2024-EF/53.01.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR la vigencia de los demás extremos de la Resolución Rectoral N° 357-2023-UNTRM/R, de fecha 29 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano", el mismo día de su publicación en el portal institucional de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
HVDM/Abg.